



*Honorable Legislatura
Tucumán*



P.L. 19/2017.-

—
La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

L E Y :

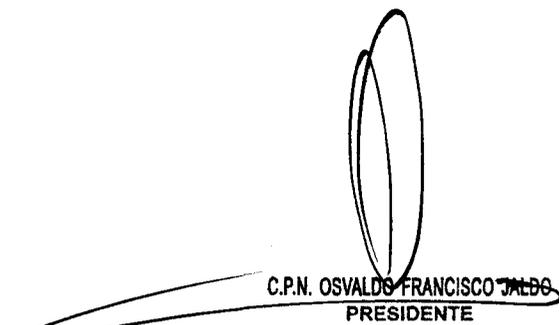
Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos, el Decreto con invocación de Necesidad y Urgencia N° 3/3 (ME) de fecha 10 de Abril de 2017, mediante el cual se establece, a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, el otorgamiento de créditos a los inundados en el Sur de la Provincia.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALBO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

REGISTRADA BAJO EL N° 9.002.-

San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2017.-

**Promúlguese como Ley de la Provincia,
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-**


**C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA**


**Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN**